Comentarios del Estado de Chile al *Draft General Comment No. 25*

Children's rights in relation to the digital environment

**Comentarios**

* De modo general, el documento aborda ampliamente los desafíos en materia de derechos de los niños/as y adolescentes en el entorno digital. Como país, si bien presentamos avances en algunas áreas, aún existen otras en las que se puede avanzar, por tanto se valoran estás recomendaciones.
* Respecto de lo que plantea el documento de recomendación, nos parece importante complementar, que:
  + Los entornos digitales constituyen espacios de aprendizaje, opinión, participación y recreación cada vez más relevantes para la niñez y adolescencia, y por tanto tienen influencia crucial en su desarrollo.
  + Los niños/as y adolescentes, en tanto sujeto de derechos, son actores sumamente activos en los entornos digitales, los que están insertos en su cotidianidad desde temprana edad.

En virtud de esto, es fundamental acompañar su interacción con el mundo digital, considerando el principio de autonomía progresiva, y resguardando también el derecho y deber preferente de los padres y cuidadores a la educación y orientación de los niños en este ámbito, como parte de su rol primordial en su formación integral. El Estado por su parte debe garantizar y colaborar con esta tarea.

Santiago, 15 de Octubre de 2020.